

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2021-00148.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 135 DEL 6 DE AGOSTO DE 2021.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico de la demandada que fuera suministrada vía correo electrónico por la apoderada del demandante el día 7 de julio del cursante año.

La documental aportada por la precitada apoderada con el memorial presentado vía correo electrónico el 8 de julio del cursante año, se tiene en cuenta para los mismos fines inmediatamente indicados.

En consecuencia, procédase por la parte actora en la forma indicada en el num. 6° del art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 292 ibídem

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a6a389bae787e4f679f44896cd4fbad2d4c976348c78ab0527d3a958157d4b9

Documento generado en 05/08/2021 12:12:13 p. m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>